



La responsabilidad social corporativa se sienta en los consejos de administración

El Economista. - La presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Elvira Rodríguez, ha reiterado en diversas ocasiones la importancia de incluir aspectos de responsabilidad social corporativa en la revisión del actual Código Unificado de Buen Gobierno. Esto ha supuesto la constitución de un grupo de trabajo específico sobre la materia dentro del Comité de Expertos encargado de la mencionada actualización.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el actual proyecto de ley que modifica la Ley de Sociedades de Capital una de las competencias indelegables de los consejos de administración es la RSC, el Comité de Expertos propone que el máximo órgano de la empresa cuente con una Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo, de acuerdo con la información a la que ha tenido acceso Servimedia.

La comisión, que podría estar integrada en una ya existente, debería de estar presidida por el consejero coordinador y los principios y sus reglas, así como su estructura y funcionamiento, tendrán que ser similares a las de las comisiones constituidas por imperativo legal.

Entre las funciones de este tipo de comisiones deben estar las de proponer las políticas de gobierno corporativo y de RSC, vigilar el cumplimiento de dichas políticas, supervisar la relación y comunicación con los grupos de interés, evaluar los riesgos no financieros de las compañías y controlar los procesos del informe sobre la información no financiera y de diversidad.

Además, también recomiendan que los máximos órganos de gestión de las empresas elaboren un marco de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa que permita un adecuado seguimiento y evaluación del mismo, así como que estos principios se recojan en las estrategias de las compañías.

En cuanto a los aspectos mínimos que debe contener la política de responsabilidad social, figuran el alcance, los compromisos que se asumen voluntariamente, las medidas específicas, así como los valores y principios sobre los que se basa. Además, tendrá que haber un sistema de supervisión de la política para que el órgano operativo reporte directamente al consejo de administración.

Actualmente hay seis compañías pertenecientes al Ibex 35 que cuentan con comisiones de responsabilidad social corporativa, como son Acciona, Enagás, Iberdrola, OHL, Red Eléctrica Española y Repsol, de acuerdo con la información que facilitan las entidades en sus páginas web, consultadas por Servimedia. A éstas habría que añadir IAG, que dentro de su estructura de Gobierno Corporativo de British Airways tiene también una Comisión de RSC.

Sólo las de Acciona e Iberdrola son específicas sobre esta materia y se denominan de Sostenibilidad y RSC, respectivamente. En el caso de Enagas, figura la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa; en OHL es la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y RSC; en REE las funciones las asume la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa; y en Repsol se trata de la Comisión de Estrategia, Inversores y Responsabilidad Social Corporativa.

Además, de estas compañía en la que algunas de sus comisiones asume también las políticas de responsabilidad social corporativa, existen cuatro empresas en las que hay comisiones del consejo que asumen las políticas relacionadas con el gobierno corporativo, que son Banco Popular, Bankinter, Indra y Telefónica.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original